



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia**

- 936 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-208/2026 de 18 de febrero, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 4763
- 937 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-244/2026 de 25 de febrero, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Grado Medio de la misma. 4764

##### **Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud**

- 938 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Equipos de Atención Primaria, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/ opción estatutaria por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre). 4765
- 939 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 4768
- 940 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 4771
- 941 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 4774
- 942 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 4777

BORM

**Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud**

- 943 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 4780
- 944 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio). 4783

**3. Otras Disposiciones****Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 945 Extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita Feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026 (Minimis Agrícola). 4788
- 946 Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026 (régimen general). 4789

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor**

- 947 Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20240095, sobre el proyecto de fabricación y distribución de aditivos (antiapelmazantes y contra la formación de aerosoles sólidos) para fertilizantes químicos, en el t.m. de Cartagena, promovido por Kimae Green, S.L. 4790

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia**

- 948 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-219/2026, de 19 de febrero, por la que se convoca una beca del programa becas «Santander | excelencia 360º 2026» para estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado en la Universidad de Murcia en el curso académico 2025/2026. 4791

**Consejería de Educación y Formación Profesional**

- 949 Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los procedimientos para la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales y la certificación académica de la formación preventiva vinculada al perfil profesional del título de las ofertas de Grado D de Formación Profesional. 4792
- 950 Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2024-2025. 4853



**BORM**

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia**

951 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva. 4854

##### **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**

952 Corrección de errores del anuncio de información pública del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Leader financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027. 4857

#### IV. Administración Local

##### **Murcia**

953 Consultas públicas a personas interesadas para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Avance del Plan Parcial sector ZP-Pn04-1, El Puntal. 4858

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### **Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

954 Anuncio sobre Resolución del nuevo tribunal del proceso selectivo de promoción interna de 5 plazas de Cabo del CEIS. 4859

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**936 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-208/2026 de 18 de febrero, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Investigador/a Licenciado/a de la misma.**

Advertido error en el anuncio de la Resolución de este Rectorado R-208/2026 de 18 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 25 de febrero de 2026, referente a la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ciberdefensa", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se modifica dicho anuncio en la forma siguiente:

**Donde dice:** "para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a"

**Debe decir:** "para la provisión de dos plazas de Investigador/a Licenciado/a"

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 25 de febrero de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**937 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-244/2026 de 25 de febrero, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Titulado/a Grado Medio de la misma.**

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-244/2026 de 25 de febrero, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Titulado/a Grado Medio, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Avances en nutrición y alimentación animal", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 25 de febrero de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**938 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Equipos de Atención Primaria, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/ opción estatutaria por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).**

### Antecedentes

**1.º)** Mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019 (BORM n.º 301 de 31 de diciembre), 17 de diciembre de 2020 (BORM n.º 300 de 29 de diciembre) y 16 de diciembre de 2021 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Asimismo, mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2022 (BORM 25 de mayo de 2022) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**2.º)** A continuación, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM número 293 de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas por el turno de acceso libre, para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

**3.º)** La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**4.º)** A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que las personas seleccionadas han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en esta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a las personas que figuran en el anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 293 de 21 de diciembre) para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Equipos de Atención Primaria, por el turno de acceso libre.

**Segundo.-** Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

La toma de posesión se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, deberán realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutarias a la que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no esté motivado por causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia de los mismos.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, deberán realizar una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de enero de 2026.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



## ANEXO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: PEDIATRÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	CIAS-DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***3791**	MARTINEZ BAUTISTA	MARIA	E.A.P. CEHEGIN - CIAS 0801180202L	Cehegín	Libre
2	***3490**	MERELÓ NICOLÁS	BORJA	E.A.P. MURCIA/SUR - CIAS 0801550206E (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre
3	***9375**	BERMEJO COSTA	FRANCISCA	E.A.P. TOTANA/NORTE - CIAS 0803060202E	Totana	Libre
4	***3338**	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	ANA M <sup>a</sup>	LOS GARRES - CONS. (E.A.P. MURCIA/ALGEZARES) - CIAS 0801040202C	Murcia	Libre
5	***4296**	CONTRERAS CORLETTO	NELSON PAUL	E.A.P. MURCIA/EL PALMAR - CIAS 0801200201P	Murcia	Libre
6	***3766**	ALCARAZ MELGAREJO	MARIA DOLORES	E.A.P. SANGONERA LA VERDE - CIAS 0801470202N	Murcia	Libre
7	***4329**	FERNANDEZ LOPEZ	MARIA TERESA	E.A.P. MURCIA/NONDUERMAS - CIAS 0801340201F	Murcia	Libre
8	***7433**	GONZALEZ FLORES	PEDRO NICOLAS	E.A.P. LORCA/SUR - CIAS 0803020202L	Lorca	Libre
9	***1165**	ALGAR FERNÁNDEZ	LUIS MIGUEL	E.A.P. MURCIA/EL PALMAR - CIAS 0801200202D	Murcia	Libre
10	***6068**	DORDA FERNÁNDEZ	JULIA	E.A.P. MURCIA/EL PALMAR - CIAS 0801200203X	Murcia	Libre
11	***0244**	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ALBA	E.A.P. CARTAGENA/OESTE - CIAS 0802080204P (MAÑANA/TARDE)	Cartagena	Libre
12	***4489**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS	E.A.P. JUMILLA - CIAS 0801230205C	Jumilla	Libre
13	***9755**	MUÑOZ MARTÍNEZ	PABLO	JAVALI NUEVO - CONS. (E.A.P. MURCIA/LA ÑORA) - CIAS 0801250202F	Murcia	Libre
14	***5400**	MARTINEZ GARCIA-CERVANTES	ANA MARIA	E.A.P. ALHAMA DE MURCIA - CIAS 0801060203B	Alhama de Murcia	Libre
15	***9644**	CABRERA JIMENEZ	LARA	E.A.P. SANGONERA LA VERDE - CIAS 0801470201B	Murcia	Libre
16	***1815**	MARTÍNEZ OLMOS	JAVIER	E.A.P. SANGONERA LA VERDE - CIAS 0801470203J (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre
17	***6801**	SERRANO ANTÓN	ANA TERESA	E.A.P. ALGUAZAS - CIAS 0801050202S	Alguazas	Libre
18	***9181**	CEA GARCÍA	CRISTINA	E.A.P. ALHAMA DE MURCIA - CIAS 0801060205J (MAÑANA/TARDE)	Alhama de Murcia	Libre
19	***0186**	PLAZA FORNIELES	MERCEDES	E.A.P. BENIEL - CIAS 0801110202P	Beniel	Libre
20	***5300**	JAÉN MORENO	MARÍA	E.A.P. MURCIA/NONDUERMAS - CIAS 0801340202P	Murcia	Libre
21	***2784**	ESQUIVA SOTO	SAMUEL	E.A.P. LOS DOLORES - CIAS 0802060203V	Cartagena	Libre
22	***6869**	BAREA BEJARANO	ALEJANDRO	E.A.P. ALGUAZAS - CIAS 0801050201Z	Alguazas	Libre
23	***1978**	MORENO LÓPEZ	NOELIA	E.A.P. BARRIO PERAL - CIAS 0802040202A	Cartagena	Libre
24	***3244**	MARTINEZ GARCIA	CRISTINA	E.A.P. ARCHENA - CIAS 0801080201E	Archena	Libre
25	***2988**	CEAN CABRERA	LOURDES ALICIA	E.A.P. ARCHENA - CIAS 0801080205A (MAÑANA/TARDE)	Archena	Libre
26	***5608**	CUENCA ALCARAZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	E.A.P. SAN JAVIER - CIAS 0802150201Q	San Javier	Libre
27	***1009**	DE LA TORRE SANDOVAL	CRISTINA	E.A.P. LOS DOLORES - CIAS 0802060201S	Cartagena	Libre
28	***5439**	VIDEIRA GUIARD	MARIA DEL VALLE	E.A.P. MULA - CIAS 0801330201N	Mula	Libre
29	***9843**	DÍAZ CÓRCOLES	ROCÍO	E.A.P. BARRIO PERAL - CIAS 0802040203G	Cartagena	Libre
30	***9875**	PAN PÉREZ-VILLALOBOS	JOAQUINA MARÍA	EL MIRADOR - CONS. (E.A.P. SAN JAVIER) - CIAS 0802150205C	San Javier	Libre
31	***8443**	BALAGUER MARTÍN DE OLIVA	MARTA	E.A.P. LOS DOLORES - CIAS 0802060204H	Cartagena	Libre
32	***1052**	CERVANTES HERNÁNDEZ	ELOISA	E.A.P. ARCHENA - CIAS 0801080203R	Archena	Libre
33	***6537**	CREMADES SÁNCHEZ	ESTEFANÍA	E.A.P. CIEZA/OESTE - CIAS 0801530202M	Cieza	Libre

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**939 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

#### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 23 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2026, y en el Portal Murciasalud.

**3.º)** La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

SIN ASPIRANTES ADMITIDOS

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**940 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 23 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2026, y en el Portal Murciasalud.

**3.º)** La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
***3779**	LACAL DIAZ, LUIS
***1540**	MALPESA TOBAR, FRANCISCA

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**941 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

#### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 23 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2026, y en el Portal Murciasalud.

**3.º)** La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.



**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.



## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
***7916**	TORRES PANADERO, ANTONIO LUIS

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**942 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

#### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 05 de febrero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 29, de 5 de febrero de 2026, y en el Portal Murciasalud.

**3.º)** La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

**ANEXO I****LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>DNI/NIE</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
***2721**	ARJONILLA SAMPEDRO, MARIA ELENA
***2092**	BALLESTER SAJARDO, RAUL
***1228**	FORNOVI JUSTO, AISA
***5573**	GONZALEZ LOPEZ, JAVIER
***9968**	KYRIAKOS, GEORGIOS
***5009**	MARIN PEÑALVER, JUAN JOSE
***9544**	ROMERO ESTEBAN, DANIEL
***6212**	SALINERO GONZALEZ, LOURDES
***9390**	SANCHEZ NAVARRO, EMILIO

**ANEXO II****LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**943 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

#### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 23 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 29, de 5 de febrero de 2026, y en el Portal Murciasalud.

**3.º)** La cláusula decimoprimeras de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimeras del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
***6872**	CRUZ HUERTAS, MARIA JOSE
***6318**	DUDEKOVA, MIRIAMA
***1854**	GARNES SANCHEZ, CARMEN MARIA
***0349**	MENDEZ MIRALLES, MARIA ANGELES
***6679**	TORRES PERALES, ANA MARIA

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**944 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio).**

#### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** La Resolución de fecha 23 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 29, de 5 de febrero de 2026, y en el Portal MURCIASALUD.

**3.º)** La cláusula decimoprimer de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimer del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 29 de julio de 2024.

**2.º)** Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es)

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 23 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

**ANEXO I****LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>DNI/NIE</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
***4075**	ALCARAZ MARTINEZ, MARIA ROSARIO
***5308**	BALLESTA CABRERO, ANTONIA
***4594**	BARZANO CRUZ, ANA MARIA
***9635**	BAYONA JIMENEZ, PEDRO DANIEL
***2107**	BECERRO DE BENGUA GARCIA, CLAUDIO
***4890**	CACERES LOPEZ, MARIA ISABEL
***9857**	CARCELES ALVAREZ, ALBERTO FRANCISCO
***6351**	CARRION GARCIA, CAROLINA
***5906**	CERDENO GOMEZ, CARMEN
***3530**	CERVERO FRAILE, MARIA MERCEDES
***0021**	DE CASTRO PERAL, LAZARO
***8220**	DE LA ROSA SABONET, LAURA DELFINA
***8276**	DE MAYA MATALLANA, MARIA CRISTINA
***9332**	ESPINOSA SIERRA, CRISTINA MARIA
***8744**	FABREGA VALVERDE, MARIA LUISA
***8762**	FERNANDEZ PEREZ, PABLO IRENO
***8249**	GARROTE MORENO, LAURA CRISTINA
***7929**	GIMENEZ ARNAU, FRANCISCO JAVIER
***5363**	GIMENEZ LOPEZ, ESTHER
***9879**	GIMENEZ PEREZ-CABRERO, MARIA JOSE
***6684**	GONZALEZ BELTRAN, MARIA LUISA
***9357**	GONZALEZ ROSALES, MARIA EUGENIA
***0082**	GUIRAO MIRETE, MARIA ELADIA
***8501**	HERNANDEZ BENITEZ, FRANCISCO
***8777**	IZQUIERDO BARNES, ROSARIO
***2049**	JIMENEZ REJON, SANDRA
***8304**	LOPEZ ALMAGRO, MARIA EULALIA
***5618**	LOPEZ JORDAN, MARIA AGUSTINA
***2897**	LOPEZ MARIN, MARTIN
***7086**	LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO
***3571**	MARCOS NUNEZ, ANTONIO EUGENIO
***8325**	MARIN HERNANDEZ, JOSEFA
***3515**	MARTIN MUNOZ, ENRIQUE
***6772**	MARTINEZ DIAZ, ISABEL
***4515**	MARTINEZ JIMENEZ, EVA MARIA
***5512**	MARTINEZ LOZANO, JOSE ANTONIO
***4044**	MARTINEZ VILLALBA, JOSEFA DE JESUS



DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
***9666**	MEDINA ABELLAN, MARIA DOLORES
***8944**	MELGAR GARCIA, ANA CELIA
***8146**	MESEGUER COPADO, MARIA JESUS
***3181**	MORALES CANOREA, FRANCISCO JOSE
***3358**	MORENO MINARRO, ANTONIO
***8731**	MOYA DE MAYA, MARIA ROSA
***2777**	NICOLAS GARCIA, AMPARO
***0031**	NICOLAS ORENES, GEMA DEL CARMEN
***6836**	OLIVARES CARRILLO, JAVIER
***1685**	OLMOS ZAPATA, PALOMA
***6738**	OTERO URIBE, JOSE LUIS
***2726**	PARRA ORTEGA, MARIA DEL MAR
***2762**	RAMOS GONZALEZ, JENNIFER
***2140**	ROLDAN CORTES, LAURA
***1919**	ROY MARTINEZ-USEROS, JULIO
***0796**	RUBIO GIL, ESTHER
***3128**	RUBIRA LOPEZ, DOMINGO JOSE
***6616**	RUIZ GARCIA, ESTHER
***6055**	RUIZ SANCHEZ, MARIANA
***0462**	SAEZ YANGUAS, ALFONSO
***2320**	SANCHEZ LAPORTA, ELISA
***1669**	SANCHEZ LOZANO, MARIA VALENTINA
***4012**	SANCHEZ PEREZ, MANUEL CARLOS
***5060**	SOTO MARTINEZ, MAGDALENA
***6659**	TARRAGA AGUILAR, MARIA MERCEDES
***7552**	TENZA SOTO, MARIA JOSE
***7964**	TORRALBA TOPHAM, YAIZA MARIA
***3325**	VILLEGAS LOU, OLGA



## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***3192**	AGUILAR NAVARRO, ANTONIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada
***4788**	CESPEDES OLIVA, MARIA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada
***2567**	DE MENA POVEDA, RAFAEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada
***9420**	PALACIOS COLOM, ALBERTO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**945 Extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita Feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026 (Minimis Agrícola).**

BDNS (Identif.): 889684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889684>)

**Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado.

**Segundo. Objeto.**

Participar en la Visita Feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026.

Fechas de la actuación: 22 a 28 de marzo de 2026.

**Tercero. Bases Regulatorias.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 17.920 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 2.240 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 960 € + IVA.

Murcia, 25 de febrero de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**946 Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Visita feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026 (régimen general).**

BDNS (Identif.): 889687

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889687>)

**Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector hortofrutícola, producto fresco.

CNAE: 10.3, 46.1, 46.2, 46.3, 46.7, 46.9, 47.1, 47.2, 72.1, 73.1, 82.9, 94.1

**Segundo. Objeto.**

Participar en la Visita Feria Fruit Attraction Sao Paulo 2026.

Fechas de la actuación: 22 a 28 de marzo de 2026.

**Tercero. Bases Regulatoras.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 22.400 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 2.240 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 10 empresas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 960 € + IVA.

Murcia, 23 de febrero de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**947 Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20240095, sobre el proyecto de fabricación y distribución de aditivos (antiapelmazantes y contra la formación de aerosoles sólidos) para fertilizantes químicos, en el t.m. de Cartagena, promovido por Kimae Green, S.L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación de impacto Ambiental, se hace pública la Resolución de 19/02/2026 por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto de fabricación y distribución de aditivos (antiapelmazantes y contra la formación de aerosoles sólidos) para fertilizantes químicos. C/ Actinio del polígono industrial Los Camachos Sur, t.m. de Cartagena, promovido por Kimae Green, S.L., NIF B73658999; siempre y cuando se incorporen al proyecto con carácter previo a su aprobación o autorización y se cumplan las medidas correctoras y preventivas incluidas en la documentación técnica aportada, y las condiciones que se recogen en la presente Resolución por la que se emite Informe de Impacto Ambiental, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[https://iges.carm.es/web/servlet/descarga?ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=204806&ARCHIVO=Resoluci%C3%B3n%20IIA%20AAS20240095%20\(COPIA\).pdf](https://iges.carm.es/web/servlet/descarga?ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=204806&ARCHIVO=Resoluci%C3%B3n%20IIA%20AAS20240095%20(COPIA).pdf)

En Murcia, a 23 de febrero de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,  
Juan Antonio Mata Tamboleo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**948 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-219/2026, de 19 de febrero, por la que se convoca una beca del programa becas «Santander | excelencia 360º 2026» para estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado en la Universidad de Murcia en el curso académico 2025/2026.**

BDNS (Identif.): 890122

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890122>)

**1. Personas beneficiarias:** estudiantes de Grado de la Universidad de Murcia.

**2. Objeto:** promover el mérito académico.

**3. Bases reguladoras:** resolución R-219/2026, de 19 de febrero, por la que se convoca una beca del Programa becas «Santander | Excelencia 360º 2026» para estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado en la Universidad de Murcia en el curso académico 2025/2026.

**4. Número y cuantía de ayudas:** 1 ayuda de 12 000 €.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 7 de mayo de 2026.

**6. Presentación de solicitudes:** deberán inscribirse en el programa a través de la página web habilitada a dicho efecto: [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

Murcia, 19 de febrero de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

**949 Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los procedimientos para la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales y la certificación académica de la formación preventiva vinculada al perfil profesional del título de las ofertas de Grado D de Formación Profesional.**

Las enseñanzas de Formación Profesional de grado D tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera, entre otras, las competencias profesionales y para la empleabilidad necesarias en materia de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la adopción de medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el Título III el carácter dual de la Formación Profesional, en concreto el artículo 57.3 determina las reglas a las que responderá la organización de la formación en empresa u organismo equiparado, entre las que se encuentra la siguiente: d) La formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros de formación profesional.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional en su artículo 9.6, apartados d) y e), señala que las personas en formación que inicien su formación en empresa u organismo equiparado deben tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, el artículo 158 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece los mismos requisitos para el inicio de la estancia en la empresa: tener cumplidos los dieciséis años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Para los ciclos formativos de grado medio y superior, ya se establecía en la disposición adicional tercera de cada uno de los Reales Decretos de título, aunque con pequeñas variaciones de redacción, que el antiguo módulo profesional de Formación y orientación laboral capacitaba para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tuviera, al menos, 45 horas lectivas.

Además, para determinados títulos de la familia profesional de Edificación y Obra civil, se añadía en la disposición adicional tercera de los Reales Decretos de título correspondientes, que la formación adicional en materia preventiva se recogía en los módulos asociados a las unidades de competencia, de forma integrada, para completar las 60 horas correspondientes al Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción.

Para los ciclos formativos de grado medio, la Disposición adicional segunda del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, y para los ciclos formativos de grado superior la Disposición adicional tercera del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizaron la referencia que se hacía al módulo profesional de Formación y orientación laboral, que debe entenderse hecha al módulo Itinerario personal para la empleabilidad I, que incluye en su currículo básico el resultado de aprendizaje 2 «Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales».

Para los ciclos formativos de grado básico, esta previsión se concreta en la disposición adicional segunda del Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican los títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas, donde se establece que las administraciones competentes garantizarán que el alumnado haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional de grado básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. A tal fin, en los ciclos formativos de grado básico, el diseño curricular autonómico en la Región de Murcia prevé, dentro del módulo Itinerario personal para la empleabilidad, el resultado de aprendizaje 6: «Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales».

Dado que la nueva ordenación de la formación profesional permite establecer períodos de formación en empresa u organismo equiparado a partir del primer trimestre del primer curso del ciclo formativo, esta Administración educativa ha establecido un procedimiento que permite garantizar la obtención de la mencionada certificación de nivel básico de prevención en riesgos laborales con la superación de las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución de los citados resultados de aprendizaje y en el caso del sector de la construcción del resto de módulos subsidiarios a este objetivo.

Asimismo, determinados sectores profesionales prevén requisitos formativos específicos en materia de prevención de riesgos laborales vinculados al desempeño de actividades propias de su ámbito. En este contexto, se considera conveniente articular un procedimiento que permita acreditar, con carácter académico, la formación preventiva incluida en el currículo de los títulos de formación profesional, a fin de facilitar la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se regulan los órganos directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

### **Resuelve**

#### **Primero. - Objeto y ámbito de aplicación.**

1. La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales y la certificación académica de la formación preventiva vinculada al perfil profesional del título, de las ofertas de Grado D de Formación Profesional reguladas al amparo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. La presente resolución será de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados que, debidamente autorizados, impartan las ofertas de Grado D en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Capítulo I**

#### **Certificado nivel básico de prevención en riesgos laborales**

#### **Segundo.- Criterios para la certificación de la formación de nivel básico de prevención en riesgos laborales.**

1. Podrá obtener este certificado el alumnado que haya cumplido 16 años y haya superado con éxito la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, según el perfil profesional.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, los contenidos de los módulos profesionales se consideran implícitamente incluidos en la expresión de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación. En consecuencia, el profesorado garantizará, a través de las programaciones didácticas, la inclusión de los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias relativas al nivel básico en prevención de riesgos laborales.

3. La formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales será la establecida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En los ciclos formativos de grado básico, dicha formación tendrá una duración de 30 horas y se adquirirá mediante la superación del resultado de aprendizaje 6 del módulo Itinerario personal para la empleabilidad.

En los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, la duración de esta formación será de 50 horas y se obtendrá a través de la superación del resultado de aprendizaje 2 del módulo Itinerario personal para la empleabilidad I.

La expedición del certificado requerirá la superación de los resultados de aprendizaje correspondientes y en la acreditación del cumplimiento de la duración total de la formación exigida. El registro se efectuará a través de la aplicación informática Plumier XXI.

4. En los ciclos formativos de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, para la obtención del nivel básico en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, la duración de la formación será de 60 horas, que deberá completarse mediante la formación en materia preventiva adicional integrada en los módulos profesionales asociados a los estándares de competencia en el currículo del título correspondiente. Esta formación puede impartirse en modalidad presencial o semipresencial. En caso de impartición en modalidad semipresencial, deberá garantizarse un mínimo de veinte horas lectivas de carácter presencial. Para la obtención de la certificación, el alumnado deberá asistir a la totalidad de dichas horas presenciales y superar una prueba específica de evaluación.

En todos los casos el Departamento de la familia profesional establecerá los resultados de aprendizaje concretos de los módulos profesionales de primer curso en los que se incorporarán los referidos contenidos con el objeto de incluirlos en las correspondientes programaciones docentes.

5. En los ciclos formativos impartidos en modalidad semipresencial vinculados al sector del metal, la formación deberá incluir, dentro de su programación, un mínimo de veinte horas de carácter presencial relativas a las actividades propias de las áreas de producción y/o mantenimiento, según proceda, hasta completar las 50 horas de duración.

### **Tercero.- Certificado de nivel básico de prevención en riesgos laborales.**

1. En los ciclos formativos de grado básico, se expedirá el Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, con una duración de 30 horas, conforme al contenido mínimo previsto en el Anexo IV.B) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

2. En los ciclos formativos de grado medio y grado superior, se expedirá el Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, con una duración de 50 horas, conforme al contenido mínimo previsto en el Anexo IV.A) del citado real decreto.

3. Ambos certificados se ajustarán al modelo único establecido en el Anexo I de la presente resolución. En el reverso del certificado deberá incorporarse el detalle del programa formativo correspondiente, especificando expresamente:

a) La duración total de la formación (30 o 50 horas).

b) La referencia al anexo aplicable del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, con los contenidos desarrollados y su distribución horaria.

4. Para la expedición del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, con una duración de 60 horas y conforme a los contenidos mínimos establecidos para dicho sector, se utilizará el modelo único previsto en el Anexo II de la presente resolución.

5. La expedición de este certificado corresponderá al centro docente en el que el alumnado haya cursado y superado la formación, previa solicitud de la persona interesada.

6. El certificado será firmado por la Dirección del centro y por la persona responsable de la Secretaría, o por quien ostente la representación legal del mismo en el caso de centros privados.

7. La entrega del certificado al interesado se hará constar en su expediente académico, indicando la fecha de expedición.

**Cuarto. - Convalidación de los módulos profesionales Itinerario personal para la empleabilidad (3159) e Itinerario personal para la empleabilidad I (1709).**

1. La convalidación del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad (código 3159), o del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad I (código 1709), no generará por sí misma derecho a una nueva expedición del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

2. Cuando el interesado ya esté en posesión de un certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales de 50 horas y se matricule de un ciclo formativo de la familia profesional Edificación y Obra Civil vinculado a la certificación específica de 60 horas, podrá obtener dicha certificación tras realizar la formación complementaria necesaria hasta completar dicha duración, superando una prueba específica de evaluación que será organizada por el equipo docente del ciclo formativo.

**Capítulo II**

**Certificación académica de formación preventiva vinculada al perfil profesional del título**

**Quinto.- Finalidad y naturaleza.**

1. Los centros docentes podrán expedir una Certificación académica de formación preventiva vinculada al perfil profesional del título de formación profesional, referida a los contenidos en materia de prevención de riesgos laborales previstos en el currículo de los correspondientes ciclos formativos y desarrollados en los módulos profesionales que lo integran.

2. De conformidad con el artículo 9.6.e) del Real Decreto 659/2023, la citada certificación tendrá por finalidad facilitar la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado, sin perjuicio de las obligaciones formativas adicionales que puedan establecer las empresas o la normativa sectorial aplicable.

3. Esta certificación tendrá carácter exclusivamente académico y acreditará la formación recibida en el centro educativo conforme al currículo del título, sin que constituya por sí misma habilitación profesional ni sustituya la formación exigida por la normativa sectorial específica.

**Sexto.- Determinación de los contenidos y verificación.**

1. Podrá ser objeto de certificación la formación en materia de prevención de riesgos laborales previstos en el currículo del título y desarrollados en las programaciones didácticas de los módulos profesionales correspondientes, conforme al presente capítulo II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, los contenidos de los módulos profesionales se consideran implícitamente incluidos en la expresión de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación. En consecuencia, el profesorado incluirá a través de las programaciones didácticas, los contenidos necesarios para la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

2. El equipo docente verificará, con carácter previo a la expedición de la certificación, en la sesión de inicio previa a la formación en empresa u organismo equiparado, que el alumnado ha superado los resultados de aprendizaje y contenidos preventivos vinculados al perfil profesional del título.

3. Los contenidos preventivos del citado Anexo III se impartirán en su totalidad de manera presencial siendo necesario que el alumnado asista a la totalidad de la acción formativa. No obstante, se establecen las siguientes excepciones:

1.º) Para personal directivo de empresa los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad mixta presencial-teleformación. Bajo esta modalidad, la parte presencial supondrá, como mínimo, el 25% del total de las horas lectivas de la acción formativa.

2.º) Para personal directivo de empresa los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad de teleformación. Bajo esta modalidad, el alumnado participante en estas acciones formativas podrá realizar las diferentes evaluaciones del mismo modo. En este caso, deberá quedar un registro de la formalización de las mismas.

3.º) Para delegados/as de prevención los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad mixta presencial-teleformación. Bajo esta modalidad, la parte presencial tendrá una duración, como mínimo, de 20 horas lectivas.

#### **Séptimo.– Expedición.**

1. La acreditación se expedirá conforme al modelo establecido en el Anexo III de la presente resolución.

2. En el documento constará:

a) El título de formación profesional cursado.

b) La relación de contenidos preventivos desarrollados conforme a su currículo.

c) La carga horaria de la formación recibida.

3. La expedición corresponderá al centro docente en el que el alumnado haya cursado y superado la formación, previa solicitud de la persona interesada.

4. El certificado será firmado por la Dirección del centro y por la persona responsable de la Secretaría, o por quien ostente la representación legal del mismo en el caso de centros privados.

#### **Disposición adicional primera. Requisitos de acceso a la formación en empresa u organismo equiparado.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9.6.e) del Real Decreto 659/2023, será requisito necesario para la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado haber superado la formación correspondiente al nivel básico en prevención de riesgos laborales en los términos previstos en la presente resolución.

No obstante, la posesión del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales no constituirá, por sí sola, condición suficiente para el inicio de la formación en empresa, siendo igualmente exigible el cumplimiento de los criterios de acceso a la formación en empresa u organismo equiparado establecidos por el centro docente en su Proyecto Educativo, en el marco de la normativa vigente.

#### **Disposición adicional segunda. Actualización de los contenidos formativos en prevención de riesgos laborales.**

Los contenidos formativos en materia de prevención de riesgos laborales contemplados en la presente resolución se entenderán actualizados cuando se produzcan modificaciones de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, así como cuando se actualicen los convenios colectivos sectoriales

aplicables, en lo que afecte a los riesgos, medidas preventivas o requisitos formativos vinculados a los perfiles profesionales relacionados.

Dichas actualizaciones se incorporarán a las programaciones didácticas de los módulos profesionales correspondientes.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Queda derogada la Resolución de 2 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, y de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 24 de febrero de 2026.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.



**ANEXO I**

**CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D./D<sup>a</sup>....., secretario/a del centro docente  
(1).....

**CERTIFICA**

Que el/la alumno/a  
D./D<sup>a</sup>....., con DNI /  
NIE / Pasaporte..... ha superado la formación especificada en el reverso  
de esta certificación, con una duración total de..... horas, impartida en el ciclo formativo  
(2) .....correspondiente al título (3) .....conforme  
al Real Decreto (4)..... que le capacita para llevar a cabo  
responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de  
**NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, establecidas en el  
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los  
Servicios de Prevención.

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/La Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Indicar el ciclo formativo
- (3) Denominación completa del título de Técnico o Técnico Superior
- (4) Denominación completa del Real Decreto por el que se establece el título.

**APARTADO 1. Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (en virtud del anexo IV. B) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).** (Reverso)

**Duración: 30 horas.**

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 7

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

b. Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

d. El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 12

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

b. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.

c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 4

V. Primeros auxilios.

Total horas: 2.

**APARTADO 2. Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (en virtud del anexo IV. A) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).** (Reverso)

**Duración: 50 horas**

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 10

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

b. Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

f. El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 25

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

b. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.

c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 5

V. Primeros auxilios.

Total horas: 5



**ANEXO II**

**CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D./D<sup>a</sup>....., secretario/a del centro docente  
(1).....

**CERTIFICA**

Que el/la alumno/a  
D./D<sup>a</sup>....., con DNI / NIE  
/ Pasaporte..... ha superado la formación de **Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción** especificada en el reverso de esta certificación, con una duración total de 60 horas, correspondiente al perfil profesional del ciclo formativo (2) .....del título (3).....regulado por el Real Decreto (4)..... que le capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, establecidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/La Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Denominación del ciclo formativo.
- (3) Denominación completa del título
- (4) Denominación del Real Decreto por el que se establece el título.

**Contenido mínimo del programa de formación en Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción.**  
(Reverso)

**Duración: 60 horas**

- I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud.
  - a. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
  - b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
  - c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.
- II. Riesgos generales y su prevención.
  - a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - b. Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
  - c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
  - d. Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
  - e. Planes de emergencia y evacuación.
  - f. El control de la salud de los trabajadores.
- III. Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción.
  - a. Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
  - b. Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.
- IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
  - a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
  - b. Organización preventiva del trabajo: «rutinas» básicas.
  - c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.
  - d. Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).
- V. Primeros auxilios.
  - a. Procedimientos generales.
  - b. Plan de actuación.
- VI. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

\*Programa con el contenido del Anexo XII, apartado IV, del VII Convenio colectivo general del sector de la construcción, suscrito el 3 de julio de 2023.



**ANEXO III**

**CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN PREVENTIVA VINCULADA AL  
PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO**

D./D<sup>a</sup>....., secretario/a del centro docente  
(1).....  
...

**CERTIFICA**

Que el/la alumno/a  
D./D<sup>a</sup>....., con DNI /  
NIE / Pasaporte..... ha superado la formación en materia de riesgos laborales  
de la actividad (2).....con la carga horaria lectiva y  
contenidos preventivos que se especifican en el reverso de esta certificación, en el  
marco de los módulos profesionales correspondiente al perfil profesional del ciclo  
formativo de Grado  
(3)....., del  
título de (4)....., según el Real Decreto  
(5).....

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/la Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

La presente certificación tiene carácter exclusivamente académico y certifica la formación recibida en el centro educativo según el currículo del título. Esta formación no sustituye a la sectorial específica ni supone habilitación profesional.

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Denominación de la actividad
- (3) Denominación del ciclo formativo.
- (4) Denominación del título profesional
- (5) Denominación del Real Decreto.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Desempeño de funciones directivas en la empresa (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 10 horas.**

A. Integración de la prevención en la gestión de la empresa.

- La seguridad del producto.
- El manual (política, procedimientos, planes, etc.).
- Integración con los diferentes sistemas (calidad y medio ambiente).

Gestión total.

– Las auditorías internas.

B. Obligaciones y responsabilidades.

– Funciones, obligaciones y responsabilidades.

C. Organización y planificación.

- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención.
- Sistemas de control sobre los riesgos existentes.
- Modalidades preventivas.

D. Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención.

- Los costes de los accidentes de trabajo.
- Métodos de cálculo de los costes de los accidentes.

E. Legislación y normativa básica en prevención.

- Introducción al ámbito jurídico.
- Legislación básica y de desarrollo.

F. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Desempeño de funciones para responsables de obra y técnicos de  
ejecución. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 20 horas**

- A. Prevención de riesgos. Los cinco bloques de riesgos en obras.
  - Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- B. Obligaciones y responsabilidades.
  - Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- C. Técnicas preventivas.
  - Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicología y formación.
- D. Estudios y planes de seguridad y salud.
  - Contenidos exigibles.
  - Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.
- E. Calendarios y fases de actuaciones preventivas.
  - Detección del riesgo.
  - Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.
  - Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes de seguridad, sistemas provisionales de protección de borde (barandillas), medios auxiliares, etc.).
  - Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).
- F. Interferencias entre actividades.
  - Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Técnicas de comunicación.
  - Técnicas de trabajo en equipo.
  - Análisis de problemas y toma de decisiones.
- G. Órganos y figuras participativas.
  - Inspecciones de seguridad.
  - Coordinador en materia de seguridad y salud.
  - Trabajador designado.
  - Delegado de prevención.
  - Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
  - Administraciones autonómicas.
  - Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.
- H. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
  - Comité de seguridad y salud.
  - La importancia de la formación e información de las personas trabajadoras.



– Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

I. Legislación y normativa básica de prevención.

– Introducción al ámbito jurídico.

– Legislación básica y de desarrollo.

J. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Desempeño de funciones para mandos intermedios (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 20 horas.**

- A. Integración de la prevención en la producción.
  - Los riesgos en las diferentes fases de la obra.
  - Evaluación y tratamiento. Organización de la prevención.
- B. Obligaciones y responsabilidades.
  - Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- C. Los cinco bloques de riesgos. Órdenes de trabajo.
  - Comunicación de las órdenes de trabajo.
  - Detección y evaluación básica de riesgos.
- D. Tipología de riesgos. Técnicas preventivas.
  - Riesgos en la construcción.
  - Análisis de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- E. Plan de seguridad y salud.
  - Contenidos exigibles del plan de seguridad y salud.
  - Documentos de obra (libro de incidencias, documentos exigibles, etc.).
- F. Zonas de riesgos graves y con peligrosidad específica.
  - Riesgos específicos (demoliciones, excavaciones, estructura, albañilería, etc.).
- G. Coordinación de las subcontratas.
  - Interferencias entre actividades.
  - Planificación.
- H. Primeros auxilios y medidas de emergencia.
  - Conocimientos básicos, objetivos y funciones.
- I. Órganos y figuras participativas.
  - Inspecciones de seguridad.
  - Coordinador en materia de seguridad y salud.
  - Trabajador designado.
  - Delegado de prevención.
  - Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
    - Administraciones autonómicas.
    - Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.
- J. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Desempeño de funciones para delegados y delegadas de prevención.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 70 horas.**

A. Trabajo y salud.

- Relación entre trabajo y salud.
- Conceptos básicos.
- Trabajo y medio ambiente.
- Conceptos básicos de medio ambiente.

B. Fundamentos de la acción preventiva.

- Marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral.
- Derechos y obligaciones en el marco de la Ley de prevención de riesgos laborales.

– Consulta y participación de las personas trabajadoras. Los/as delegados/as de prevención.

- Factores de riesgo.
- Técnicas preventivas.

C. Organización y gestión de la prevención en la empresa.

- La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Gestión y organización de la prevención.
- Instituciones y organismos en el campo de la seguridad y la salud laboral.
- Responsabilidades y sanciones.
- Capacidad de intervención de los/as delegados/as de prevención.

D. Formación específica en función del área de actividad.

– Introducción al sector: características, siniestralidad y riesgos más frecuentes.

– Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.

E. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de albañilería. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1.- Definición de los trabajos.

- Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
- Distribución interior (tabiquería).
- Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola,...).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares: andamios, plataformas de trabajo,...
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de encofrados.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1.- Definición de los trabajos.

- Sistemas de encofrado (forjados, muros, vigas, pilares, escaleras, etc.).

Materiales utilizados. Montaje y desmontaje.

- Técnicas de hormigonado (bomba, cuba, canaleta, etc.).

- Vibrado.

- Procedimientos de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.

- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

- Medios auxiliares (andamios, torretas de hormigonado,...).

- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

- Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de ferrallado.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1. Definición de los trabajos.
  - Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
  - Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc.
2. Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
  - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - Manipulación manual de cargas.
    - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
    - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
    - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...)

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de revestimiento de yeso. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1. Definición de los trabajos.
  - Aplicación sobre paramento horizontal y vertical.
  - Fabricación de la pasta de yeso.
  - Técnicas de aplicación (proyectado, maestreado, a buena vista, etc.).
2. Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
  - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - Manipulación manual de cargas.
    - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
    - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
    - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de electricidad: montaje y mantenimiento de instalaciones  
eléctricas de alta y baja tensión. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1. Definición de los trabajos.
  - Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.
  - Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.
  - Centros de transformación.
  - Subestaciones.
  - Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.
  - Instalaciones provisionales de obra.
2. Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
    - Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión).
      - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
      - RD 614/2001.
      - Manipulación manual de cargas.
      - Trabajos en altura.
        - Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
        - Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones mantenimiento).
        - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
        - Utilización de líneas de vida, verticales y horizontales, en los distintos tipos de anclaje y estructuras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de fontanería e instalaciones de climatización (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas**

1.- Definición de los trabajos.

- Instalaciones provisionales de obra.
- Bajantes.
- Instalación colgada.
- Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.).
- Urbanizaciones, pozos, arquetas, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...)
- Materiales con amianto: identificación y retirada previa.
- Trabajos de soldadura.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de revestimientos exteriores.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Chapados y revestimientos.
- Escaleras.
- Fachadas ventiladas.
- Estructuras auxiliares.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de pintura** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Pintura en exterior e interior.

– Técnicas de aplicación.

– Pinturas especiales.

– Preparación de soportes.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

– Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).

– Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de solados y alicatados (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Colocación de revestimientos interiores y exteriores.
- Solados de grandes dimensiones.
- Revestimientos continuos.
- Pavimentos especiales.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de montaje y mantenimiento de aparatos elevadores**  
(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, grúa móvil autopropulsada, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladora telescópica, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Estrobo de la carga.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, sistemas de elevación, documentación, etc.
- Interferencias entre actividades.
- Interferencias con otras máquinas.
- Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.
- Señalización.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos con vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», entendedora/compactadora asfáltica, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

– Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,...).

– Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Interferencias entre máquinas.

– Señalización y tránsito.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos para operadores de equipos manuales.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.

– Procedimientos de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas:

a) Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.

b) Riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

– Aspectos ergonómicos.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Conexiones eléctricas y mecánicas.

– Ventilación del lugar de trabajo. Exposición al ruido.

– Señalización.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de aislamiento e impermeabilización. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Conceptos y principios básicos.
- Materiales aislantes. Características y formas de presentación.
- Productos de impermeabilización. Tipos y características.

- Técnicas y procedimientos de instalación o aplicación del material aislante (cerramientos verticales, cubiertas, divisiones interiores, techos, suelos, conducciones, etc.).

- Técnicas de impermeabilización (cubiertas, cerramientos verticales, elementos enterrados, depósitos, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

- Manipulación manual de cargas.

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de montaje de estructuras tubulares. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de estructuras tubulares y sus características (andamios, torres, cimbras, apuntalamientos, etc.).

– Procesos de montaje, desmontaje y modificación.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Instrucciones de montaje y desmontaje.

– Condiciones de resistencia y estabilidad (cargas admisibles, apoyos, arriostramientos, estabilizadores, etc.).

– Medidas de seguridad frente a las condiciones meteorológicas adversas.

– Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Dispositivos de seguridad y de protección asociados a la estructura tubular.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento). Utilización de equipos de protección individual anticaídas.

– Manipulación manual de cargas.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operario de instalaciones temporales de obra y auxiliares: plantas de aglomerado, de hormigón, de machaqueo y clasificación de áridos. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción y características de las instalaciones y de la maquinaria.
- Proceso de machaqueo y clasificación de áridos.
- Mezclas asfálticas. Tipos y proceso de fabricación.
- Confección de hormigón.
- Tareas de control y mantenimiento.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.
  - Manipulación manual de cargas.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de estabilización de explanadas y extendido de firmes.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Explanadas. Tipos de terrenos: características y comportamiento.

– Subbases, firmes y pavimentos. Tipos.

– Proceso de ejecución: comprobación y preparación de la superficie de asiento, aportación del material, extendido y nivelación, riego, compactación y fratasado, en su caso.

– Maquinaria empleada (descripción y características): extendedoras, compactadoras, fratasadoras, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

– Afección a la circulación de las vías públicas. Señalización de obras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de colocación de materiales de cubrición. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de cubiertas.

– Materiales de cubrición: tejas, piezas de pizarra, chapas o paneles de acero o de aleaciones ligeras, placas de material sintético, etc.

– Sistemas de colocación y sujeción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de conservación y explotación de carreteras. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Conceptos básicos sobre carreteras. Tramos especiales (túneles, viaductos, etc.).

– Equipamiento e instalaciones

– Aspectos generales de conservación y explotación. Operaciones y actividades.

– Vialidad. Actuación frente a emergencias e incidencias.

– Seguridad vial. Señalización y balizamiento. Alumbrado.

– Vialidad invernal.

– Maquinaria y equipos de conservación. Descripción y características.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

– Afcción a la circulación de las vías públicas. Señalización de obras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos específicos de ejecución de túneles y sostenimiento de las  
excavaciones subterráneas y de los taludes. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Técnicas de excavación (mecánicas, mineras, voladuras, etc.).
- Tipos de terrenos. Características y comportamiento.
- Sistemas de sostenimiento o estabilización (entibación, gunitado, bulonado, etc.).
- Maquinaria empleada (excavadoras, tuneladoras, rozadoras, ensanchadoras, perforadoras, gunitadoras, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Mantenimiento y verificaciones de la maquinaria empleada, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.
- Manipulación manual de cargas.
- Características y comportamiento del terreno.
- Sostenimiento de las excavaciones subterráneas y de los taludes.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad. Frases H y P,...).
- Interferencias y servicios afectados (líneas aéreas, canalizaciones subterráneas, zonas colindantes, etc.).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Cimentaciones especiales (pilotes y micropilotes, muros pantalla, anclajes, consolidaciones, inyecciones, etc.). Técnicas de ejecución.

– Sondeos y perforaciones. Técnicas (percusión, rotación, rotopercusión, etc.).

– Tipos de terrenos. Características y comportamiento.

– Maquinaria empleada. Características, componentes principales y funcionamiento.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

– Interferencias y servicios afectados (líneas aéreas, canalizaciones subterráneas, construcciones colindantes, etc.).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de redes de abastecimiento y saneamiento y pocería.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Tipos de redes de abastecimiento y saneamiento.
- Tipos de terrenos. Características y comportamiento.
- Proceso de ejecución (perforación, apertura de zanjas, entibado, montaje y unión de elementos, relleno de la zanja, compactación, etc.).
- Trabajos de mantenimiento, reparación, rehabilitación y renovación de redes.

- Equipos de trabajo más comunes.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Entibaciones y sistemas de sostenimiento.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
- Características y comportamiento del terreno, espacios confinados, servicios afectados, construcciones colindantes, etc.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de montaje de prefabricados de hormigón en obra. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Elementos prefabricados de hormigón. Tipos (pilares, vigas, placas, pórticos, dovelas, bóvedas, muros, paneles, etc.), características y aplicaciones (estructuras, cerramientos, etc.).

– Procedimientos y técnicas de puesta en obra (manipulación, colocación, sujeción o unión).

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operario de taller de materiales: piedras industriales,  
tratamiento o transformación de materiales, canteros y similares.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de piedras industriales y naturales. Aplicaciones (obras de sillería, aplacados, pavimentos y empedrados, decoración, etc.).

– Operaciones de tratamiento y transformación (corte, labra, pulido, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de soldadura.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Concepto y tipos de soldadura. Fundamento y propiedades de cada uno de ellos.

– Radiaciones, humos y gases generados durante los procesos de soldadura.

– Equipos de soldadura. Descripción, características y manejo.

– Proceso de oxicorte.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos según el proceso de soldadura.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

– Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (presencia de productos combustibles o inflamables, ventilación de espacios confinados, medios de extinción de incendios, etc.). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

– Medios auxiliares (andamios, plataformas, escaleras,...).

– Equipos de trabajo y herramientas. Útiles de los equipos de soldadura.

Riesgos y medidas preventivas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de seguridad, frases H y P...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de montador de escayola, placas de yeso laminado y  
asimilados. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

- 1.- Definición de los trabajos.
  - Tipos y características de los materiales.
  - Decoraciones (arcos, plafones, escocias, capiteles, cornisas, etc.).
  - Tabiques y techos.
  - Técnicas de ejecución de los trabajos. Sistemas de anclaje y sujeción.
- 2.- Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
    - Medios auxiliares (andamios, plataformas, escaleras,...).
    - Equipos de trabajo y herramientas. Riesgos y medidas preventivas.
    - Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
    - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de seguridad, frases H y P...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Actividades de montaje, reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos en obras de construcción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

– Riesgos específicos y medidas preventivas. Caídas de personas y de objetos desde altura. Riesgos eléctricos por trabajos con presencia de líneas eléctricas aéreas y enterradas. Manipulación manual de cargas, Exposición a posturas forzadas. Espacios confinados. Exposición a contaminantes físicos, etc.

– Métodos de enclavamiento, consignación, bloqueo de maquinaria.

– Medidas de seguridad frente a condiciones meteorológicas adversas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Señalización específica.

– Autorización y uso de la maquinaria.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de fabricación y montaje de elementos prefabricados.**

(Reverso)

**Carga horaria lectiva: 6 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

- Fabricación de materiales y piezas en taller.
- Almacenamiento de materiales.
- Transporte a obra (carga, descarga y acopio en obra).
- Montaje en obra:

- Acondicionamiento del terreno (cimentaciones, nivelación...).
- Acometidas.
- Montaje de los elementos prefabricados: colocación, ensamblaje, sujeción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación y evaluación de riesgos.
  - Equipos de trabajo (maquinaria de movimiento de tierras, equipos y accesorios de elevación y transporte de cargas, plataformas elevadoras, herramientas eléctricas y manuales). Riesgos y medidas preventivas.
    - Medios auxiliares: escaleras, andamios. Riesgos y medidas preventivas.
    - Medios de protección colectiva: redes, sistemas provisionales de protección de borde, etc. Instalación, uso y mantenimiento.
  - Señalización.
  - Equipos de protección individual
  - Materiales y productos. Riesgos y medidas preventivas.
  - Prevención de riesgos ergonómicos (posturas forzadas, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos).

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de producción en la industria siderúrgica y de primera transformación (CNAE 24): producción de acero (vía integral o de horno eléctrico), fabricación de productos de acero conformados en caliente, planos laminados en frío o recubiertos en continuo, y fabricación de tubos de acero tanto sin soldadura como con ella.**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento. Caídas de objetos en manipulación. Caídas de objetos desprendidos. Pisadas sobre objetos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Golpes, Pinchazos y cortes por Herramientas. Proyección de fragmentos o partículas o salpicaduras. Atrapamientos por o entre objetos. Sobreesfuerzos. Contactos térmicos, Contactos eléctricos, contacto con sustancias peligrosas y productos químicos. Incendio y Explosión. Atropellos o golpes con vehículos. Ergonómicos y Psicosociales, Agentes Químicos y Físicos, inhalación o ingestión de vapores, gases, quemaduras, riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de mantenimiento en la industria siderúrgica y de primera transformación (CNAE 24): producción de acero (vía integral o de horno eléctrico), fabricación de productos de acero conformados en caliente, planos laminados en frío o recubiertos en continuo, y fabricación de tubos de acero tanto sin soldadura como con ella.**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento. Caídas de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Pisadas sobre objetos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles. Atrapamiento por o entre objetos. Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas y posturas forzadas. Proyección de fragmentos o partículas. Contacto con sustancias peligrosas y productos químicos. Riesgos derivados de la soldadura. Contactos Térmicos. Contacto eléctrico. Espacios confinados. Atropellos o golpes por vehículos. Atmósferas explosivas. Exposición a radiaciones. Incendio y Explosión. Ergonómicos y Psicosociales, Agentes Químicos y Físicos.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Actividades de la industria metalúrgica, fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Riesgos de caídas de objetos pesados. Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos por proyección de partículas u objetos. Riesgos derivados del uso de sustancias peligrosas y productos químicos: Inhalación o ingestión de vapores, gases, humos, y sustancias químicas peligrosas. Riesgos de explosión. Riesgos de estrés térmico. Riesgos de quemaduras. Riesgos de incendios. Riesgos de radiaciones. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Ruido. Caídas distinto nivel. Abrasión de las manos.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el título profesional Técnico en Soldadura y Calderería).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operarios en tareas de soldadura y oxicorte.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos de caídas de objetos pesados. Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos de incendio. Riesgos de quemaduras. Riesgos por inhalación de humos y gases procedentes de la soldadura. Riesgos de explosión en la soldadura oxiacetilénica y corte por gas. Riesgos en piel y ojos por exposición a la radiación. Estrés térmico. Riesgos en atmósferas explosivas. Riesgos de contactos eléctricos. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Mantenimiento del equipo de soldadura.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Fabricación de Elementos mecánicos, Básico en Fabricación y Montaje, Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta o por abrasión. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Golpes contra objetos o elementos de la máquina-herramienta. Riesgos por proyección de partículas u objetos, o por montajes defectuosos (virutas, líquidos de corte, elementos de la máquina). Atrapamientos. Quemaduras. Riesgos por inhalación de polvo metálico y contactos con fluidos de mecanizado. Riesgos por contactos eléctricos. Ruido y vibraciones. Riesgo de incendio.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Construcciones Metálicas, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal.(Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Golpes contra objetos o elementos de la máquinaherramienta. Riesgos por proyección de partículas u objetos. Atrapamientos por y entre objetos. Riesgos por contactos eléctricos y de incendio. Riesgos por manipulación de cargas. Ruidos. Cortes con objetos afilados. Aplastamiento entre los útiles.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el Título profesional Técnico en Soldadura y Calderería).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de carpintería metálica.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados de los trabajos de soldadura. Exposición a polvos, gases y vapores. Exposición a ruido y vibraciones. Riesgos en altura. Heridas por cortes o pinchazos. Caídas al mismo nivel.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico superior en Automatización y Robótica Industrial, Técnico Superior en Electromedicina Clínica, Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, Básico en Fabricación de Elementos Metálicos, Técnico en Mantenimiento Electromecánico, Técnico Superior en Mecatrónica Industrial).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.). (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Pisadas sobre objetos. Caídas de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Sobreesfuerzos. Riesgo de proyección de fragmentos o partículas. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas. Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas. Riesgos derivados del uso de aparatos de aire comprimido. Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso. Riesgos derivados de la soldadura. Riesgos por contacto eléctrico. Riesgos en espacios confinados. Exposición a ruido y vibraciones. Atropellos por vehículos. Atrapamientos por piezas metálicas o transmisiones. Quemaduras por el motor. Atmósferas explosivas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Mantenimiento de Vehículos, Técnico en Carrocería, Técnico en Electromecánica de Vehículos y Técnico Superior en Automoción).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos en talleres de reparación de vehículos**

**Contenido formativo en prevención de riesgos laborales para los trabajos en talleres de reparación de vehículos. (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Pisadas sobre objetos. Caídas de objetos en manipulación. Riesgo de cortes en la manipulación de piezas. Riesgo de golpes contra objetos. Atrapamiento por piezas. Caída de objetos desprendidos. Riesgos derivados de la manipulación de manual de cargas. Sobreesfuerzos. Riesgos posturales. Riesgo de proyección de fragmentos o partículas. Riesgos derivados del uso de maquinaria, herramientas y útiles. Contactos con sustancias causticas o corrosivas. Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas. Riesgos derivados del uso de aparatos de aire comprimido. Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso. Riesgos derivados de la soldadura. Riesgo de contactos eléctricos y de incendio. Quemaduras. Exposición a ruidos y vibraciones. Atropellos por vehículos. Riesgos en espacios confinados. Atmósferas explosivas. Riesgos derivados de la manipulación de vehículos GNC, GLP, híbridos y eléctricos y de la instalación de alto voltaje en los mismos

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Informática y Comunicación, Básico en Informática de Oficina, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs).** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas de personas a distinto nivel, caídas de personas al mismo nivel, caída de objetos en manipulación, caída de objetos desprendidos, golpes y cortes por objetos o herramientas, riesgos derivados por una manipulación manual de cargas, riesgos eléctricos, riesgos posturales, riesgos de incendios, fatiga mental y visual.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y Técnico Superior en Energías Renovables)

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos (alta y baja tensión) (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Golpes y/ cortes por máquinas con partes móviles sin protección, Incendios, Ruido, Riesgos eléctricos en alta y baja tensión, riesgos derivados del uso de máquinas elevadoras, Riesgos de trabajos en altura, Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Caídas a diferente nivel. Real Decreto 614/2001.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Básico en Fabricación y Montaje, Básico en Mantenimiento de Viviendas, Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos derivados del uso de herramientas de corte, riesgos derivados de los trabajos de soldadura, riesgo de incendio, riesgos en altura, riesgos de contactos eléctricos, riesgos en espacios confinados, riesgos en el manejo de gases combustibles y refrigerantes, riesgos higiénicos. Etiquetado de productos. Legionella. Riesgos posturales. Atrapamientos. Riesgo térmico. Esfuerzo físico. Pisadas sobre objetos. Caídas personas mismo nivel. Caídas personas a distinto nivel.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo en el Título profesional Técnico en Construcción).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO  
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de aislamiento e impermeabilización (Reverso)**

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos derivados de caídas de personas a distinto nivel, caídas de objetos desprendidos, contactos con sustancias cáusticas o corrosivas, exposición a agentes químicos. Exposición a temperaturas extremas. Sobresfuerzos. Riesgos de incendios y explosiones. Caídas mismo nivel. Ruido. Proyección de partículas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y Técnico superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización).** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos eléctricos: trabajos sin tensión, con tensión, en proximidad, con tensiones de seguridad. Riesgos de caídas al mismo nivel. Riesgos de caída de personas a distinto nivel (escaleras de mano, escaleras de repartidor, trabajos en fachadas, trabajos en postes de madera y hormigón, trabajos en tejados, trabajos en torres). Espacios confinados. Riesgos biológicos. Riesgos químicos. Radiaciones no ionizantes (campos electromagnéticos en telefonía móvil).

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el Título profesional Técnico en Energías Renovables).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas.** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos de trabajos en altura. Riesgos derivados por la realización de trabajos en las proximidades de zonas, elementos o instalaciones potencialmente peligrosos. Riesgos eléctricos. Riesgos derivados del uso de máquinas elevadoras, Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados del uso de las herramientas auxiliares o portátiles. Riesgo de incendio. Riesgos derivados de condiciones meteorológicas extremas. Espacios confinados.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo en los Títulos profesionales: Básico en Servicios Comerciales, Técnico en Actividades Comerciales y Técnico Superior en Transporte y Logística).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo empaquetado, preparación, reprocesado y suministro).** (Reverso)

**Carga horaria lectiva: 8 horas.**

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Caídas a diferente nivel. Golpes contra objetos. Atropellos. Caídas por objetos por desprendimiento. Riesgos de cortes. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados del uso de transpaletas y carretillas elevadoras. Sobreesfuerzos. Atrapamientos. Riesgos de movimientos repetitivos. Estrés térmico.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

**950 Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2024-2025.**

Advertido error material en la Orden de 10 de noviembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2024-2025, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 270, de 21 de noviembre de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

**En el Anexo, Adjudicatarios de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, Modalidad: Música,**

**Donde dice:**

N.º	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5.º/6.º
2	Francisco Alonso Corbalán Rodríguez	****566**	Bajo eléctrico	Conservatorio de Música de San Javier	600,00	10

**Debe decir:**

N.º	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5.º/6.º
2	Francisco Alfonso Corbalán Rodríguez	****566**	Bajo eléctrico	Conservatorio de Música de San Javier	600,00	10

Murcia, 24 de febrero de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

#### **951 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.**

En virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO IMPOSITIVO	INICIO	FIN
BENIEL	MERCADO SEMANAL	Marzo 2026	05/03/2026	05/05/2026
CIEZA	I. VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	2026	05/03/2026	20/05/2026
MOLINA DE SEGURA	I. VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	2026	05/03/2026	20/05/2026
SANTOMERA	MERCADO SEMANAL	Febrero 2026	05/03/2026	05/05/2026
SANTOMERA	OCUPACIÓN V. PUB-MESAS_SILLAS	Febrero 2026	05/03/2026	05/05/2026
UNIÓN (LA)	GUARDERÍAS - ESC. INFANTILES	Marzo 2026	05/03/2026	06/04/2026

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse mediante con cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard o mediante la aplicación BIZUM, en ambos casos a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/>

[pasarelapagos](#). Para realizar el pago a través de estos medios no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica, pudiendo hacerlo además a través del teléfono gratuito 900 878 830. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios y horarios habilitados por ellas: BBVA, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, ABANCA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER y BANKINTER. Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que podrán ser consultados en dicha página web

Municipio	Domicilio
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)
Altorreal	Avenida Reino de Murcia 35-37 (30506)
Beniel	Av del Reino, 22 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Plaza Corredera, 16 Bajo (30420)
Caravaca	Avenida Carretera de Granada, 13 bajo (30400)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Campos del Río	Avenida de la Constitución, 16 (30191)
Cehegín	Plaza Alpargatero S/N (30430)
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)
Fortuna	Calle Carmen Conde, 2 - Bajo (30620)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
Las Torres de Cotillas	Plaza Adolfo Suarez, 1 (30565)
La Unión	Calle Siete de Marzo, 78 (30360)
Librilla	Carretera Casas Nuevas, 1 (30892)
Lorca	Avenida Santa Clara, 1 (30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 42 (30710)
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratalla	Calle Don Tomás el Cura, 1 Bajo (30440)
Mula	Calle Picasso, 4 bajo 1 (30170)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)
Puerto Lumbreras	Rigoberta Menchú, 8 - Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Constitución, 13 (30740)
Santomera	Calle Maestro Puig Valera, 85 - Bajo (30140)
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)
Yecla	Plaza Parque de la Constitución, 1 (30510)



Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho periodo ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, a 20 de febrero de 2026.—La Jefa del Servicio de Gestión de Recursos de Otros Entes, Gisela Milán Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**952 Corrección de errores del anuncio de información pública del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Leader financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.**

Advertido error material en el anuncio de información pública del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Leader financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, publicado en el BORM número 40, del día 18 de febrero de 2026, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

**Donde dice:**

“Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”

**Debe decir:**

“Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Murcia, 27 de febrero de 2026.—La Directora General de Política Agraria Común, Ana García Anciones.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **953 Consultas públicas a personas interesadas para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Avance del Plan Parcial sector ZP-Pn04-1, El Puntal.**

El Ayuntamiento de Murcia se encuentra tramitando la aprobación del plan o programa denominado: Avance del Plan Parcial sector ZP-Pn04-1, El Puntal.

Dicho plan o programa se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada en la forma prevista en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, con número de expediente del Servicio de Medio Ambiente 2025/043/001054.

Recibido en este Servicio la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (o el acuerdo de inicio en su caso) junto con el borrador del plan o programa y el Documento Ambiental Estratégico, se somete, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley 21/2013 y art. 105 de la Ley 4/2009, a consultas a las personas interesadas, al objeto de que sean remitidas en un plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, sus comentarios y sugerencias en relación con la problemática ambiental del plan o programa, que se concretará en indicar de forma justificada lo siguiente:

- Si el plan o programa, en función de la documentación remitida, y con las medidas de reducción, prevención, corrección y seguimiento indicadas, puede tener o no efectos significativos, es decir, alteraciones de carácter permanente o de larga duración, en lo relativo a sus competencias e intereses.

- En el caso de que considere que puede tener dichos efectos deberá señalar los aspectos en relación únicamente con la incidencia del plan o programa en sus competencias, que deberá recoger, en su caso, el estudio ambiental estratégico del plan o programa, indicando su amplitud, nivel de detalle y grado de especificación.

La documentación indicada se encuentra para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://medioambiente.murcia.es/node/71/#consultas>

Sus comentarios o sugerencias se remitirán por registro o sede electrónica dependiendo de si es persona física o jurídica respectivamente, incluyendo la acreditación de dichas personas como interesadas en el expediente, de acuerdo al artículo 3.4.c) de la Ley 4/2009, indicando el número de expediente del Servicio de Medio Ambiente que viene en el presente anuncio.

Para cualquier incidencia puede dirigirse al tlf: 968358600 ext. 57134 o 57170 del Servicio de Medio Ambiente.

En Murcia, 24 de febrero de 2026.—El Teniente de Alcalde de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Antonio Navarro Corchón.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

### **954 Anuncio sobre Resolución del nuevo tribunal del proceso selectivo de promoción interna de 5 plazas de Cabo del CEIS.**

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: que en relación con el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de 5 plazas de Cabo-Bombero Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla del Consorcio, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2026 Resolución de la Presidencia del Consorcio en los siguientes términos:

#### **Hechos y fundamentos de derecho**

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de fecha 30 de diciembre de 2024, quedaron aprobadas las bases para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal, de cinco plazas de Cabo-Bombero Especialista, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se dispuso su convocatoria mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio n.º 2025-0004 de fecha 16 de enero de 2025.

Con fecha 17 de enero de 2025 se publicó convocatoria en el BORM, n.º 13.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por esta Presidencia se dictó Resolución 2025-0025 de fecha 3 de abril de 2025, aprobando la lista provisional de admitidos, nombrando al Tribunal y fecha de primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Durante el plazo de alegaciones, se presenta escrito de recusación contra los miembros del Tribunal, suspendiendo el procedimiento por Resolución n.º 2025-0034 de esta Presidencia de fecha 30 de abril de 2025, levantándose la suspensión mediante Resolución n.º 2025-0143 de fecha 9 de diciembre de 2025, aprobando la lista definitiva de aspirantes.

Mediante Resolución de fecha 9 de diciembre de 2025, se designa Tribunal del proceso selectivo tras sorteo de 2.º y 3.º vocal, entre Sargentos y cabos del Consorcio convocando al Tribunal a su constitución con fecha 18 de diciembre de 2025 y a los aspirantes a la realización del primer ejercicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2025, se procede a la constitución del Tribunal con los siguientes miembros titulares/suplentes: Presidente: D. Antonio Codina Ataz. Secretaria, D.<sup>a</sup> Esther Plazas Martínez, Vocal 1.º, D. Ángel Olmos Jiménez, Vocal 2.º D. José Ramón Hernández Fenor y Vocal 3.º, D. Joaquín García Soriano.

Presentado escrito de recusación por el aspirante D. Antonio José Jiménez Espin, contra los nombrados Presidente titular y Secretaria del Tribunal, por Resolución de fecha 21 de enero de 2026, se procede nuevamente a suspender temporalmente el procedimiento selectivo hasta la Resolución de la recusación.

Por Resolución de la Gerencia del Consorcio de fecha 27 de enero de 2026, se admite la causa de recusación presentada contra el Presidente del Tribunal, debiendo acordarse el nombramiento de nuevo presidente titular y suplente, al no haber comparecido al acto de constitución el Presidente suplente. Así mismo se presenta escrito de abstención por la Secretaria.

Habiendo resuelto la recusación y no existiendo la causa que motivó la suspensión del procedimiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/58 de 24 de febrero de 2026

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **resuelve:**

**Primero.-** Levantar la suspensión del proceso selectivo convocado para la selección y provisión por promoción interna de 5 plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio, reanudando el desarrollo del proceso selectivo regulado por las bases aprobadas por la Comisión Permanente del Consorcio, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2024.

**Segundo.-** Estimar las causas de recusación y abstención presentadas por Presidente y Secretaria del Tribunal, procediendo a la nueva designación de los siguientes miembros en base a dicha estimación:

Presidente: Titular: D. Juan Tomás López.

Suplente: D. Raúl Lobo Piqueras.

Secretario: titular: D. Juan Salvador Pérez Cutillas.

Secretaria Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Martínez-Lozano Pérez.

Vocales: Vocal 1: Titular: D. Ángel Olmos Jiménez.

Suplente D. Ramón Replinger Navarro.

Vocal 2: Titular: D. José Ramón Hernández Fenor.

Suplente: D. Alfonso García Pérez.

Vocal 3: Titular: D. Joaquín García Soriano.

Suplente: D. Juan Francisco Sarabia Andúgar.

Las personas miembros del Tribunal calificador, están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Habida cuenta de la recusación del Presidente se convoca nueva constitución del Tribunal el día 23 de marzo del 2026, a las 10 horas, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

**Cuarto.-** Se cita a los Sres. opositores a la realización el primer ejercicio de la fase de oposición, el día 25 de marzo de 2026, a las 9 horas en el Campo de fútbol municipal "Onofre Fernández Verdú" de Las Torres de Cotillas, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte.

**Quinto.-** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Murcia, a 26 de febrero de 2026.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.<sup>a</sup> García Asensio.